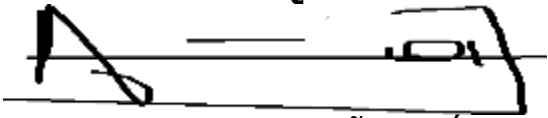




Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Caucasia, trece (13) de enero del dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Linda María Gúzman Vásquez
Demandado	H & V Construcciones y Consultorías SAS
Radicado	05154 31 03 001 2017 0018800
Asunto	Aprueba liquidación del crédito
Interlocutorio.	692

Como la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se encuentra ajustada a la norma y no fue objetada dentro del término establecido por la ley, se le imparte su **APROBACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, en la suma de **\$263.970.822.**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8a9e84d636a26b5b9622d6bcc368fc279cd1cfcef7b17c7951862241ca9a
afc0

Documento generado en 13/01/2022 11:13:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>